

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA CONJUNTA

5 de septiembre de 2014

Índice AI: MDE 24/038/2014

### **Siria: Destacados defensores de los derechos humanos deben quedar en libertad**

#### ***Está previsto que se conozca el fallo del Tribunal Antiterrorista***

El gobierno sirio debe poner de inmediato en libertad incondicional al defensor de los derechos humanos **Mazen Darwish**, detenido arbitrariamente, y a sus compañeros **Hani al-Zitani** y **Hussein Gharir**, han dicho hoy 79 organizaciones. El Tribunal Antiterrorista, que los juzga por “difundir actos de terrorismo”, dará a conocer su fallo el 24 de septiembre de 2014.

Darwish es director del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión. Los tres hombres fueron detenidos por los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea de Siria, junto con varias personas más, en un asalto a las oficinas del grupo en Damasco, el 16 de febrero de 2012. Los tres han sido juzgados por el Tribunal Antiterrorista por “difundir actos de terrorismo” en aplicación del artículo 8 de la Ley Antiterrorista de 2012. Estos cargos se presentaron contra ellos por sus actividades pacíficas, tales como hacer el seguimiento de la información sobre abusos contra los derechos humanos en Siria y publicarla.

“El juicio contra Mazen Darwish y sus compañeros no es más que una farsa y un enorme error judicial”, ha afirmado un portavoz de las organizaciones. “Estos defensores de los derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato”.

Aunque el juez ha aplazado varias veces el juicio porque las fuerzas de seguridad no habían proporcionado la información solicitada por el tribunal, las organizaciones han sabido, gracias a una fuente que sigue de cerca las actuaciones judiciales, que el tribunal emitirá su fallo cuando el juicio se reanude en septiembre.

Personas que han estado detenidas con los tres hombres han afirmado que las fuerzas de seguridad sometieron a Mazen Darwish y a sus compañeros a tortura y otros malos tratos. A pesar de estos informes fiables, los abusos no se han investigado.

Una resolución de la Asamblea General de la ONU del 15 de mayo de 2013 exigía la puesta en libertad inmediata de los tres hombres. En enero de 2014, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que los tres habían sido privados arbitrariamente de su libertad por sus actividades de derechos humanos y pidió su inmediata puesta en libertad. El Consejo de Seguridad de la ONU exigió la liberación de todas las personas detenidas arbitrariamente en Siria en su resolución 2139, adoptada el 22 de febrero de 2014.

El 9 de junio, el gobierno anunció una amnistía que se aplicaría a delitos como aquellos de los que se acusa a Darwish y sus compañeros, que, sin embargo, no fueron puestos en libertad.

Según un abogado que trabaja con detenidos por motivos políticos y ha estado efectuando el seguimiento de la aplicación de la amnistía, en algunos casos que deberían beneficiarse de la medida, los jueces han devuelto los expedientes a la fiscalía pidiendo que se cambien los cargos por otros no amparados por la amnistía.

El juez del Tribunal Antiterrorista que supervisa el juicio de los tres hombres debe aplicar la amnistía y no remitir su caso a la fiscalía, han dicho las organizaciones. Los tres hombres deben quedar en libertad inmediatamente, como pedía el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria.

“Las familias de los miembros del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión esperaban que sus familiares quedaran en libertad con la amnistía” –ha declarado el portavoz–, pero las autoridades sirias de nuevo han demostrado que no son capaces de cumplir ni siquiera una amnistía proclamada públicamente por ellas. Cada día que pasan entre rejas estos activistas pacíficos, que nunca deberían haber sido encarcelados, es otro día de injusticia para ellos y sus familias.”

Las 79 organizaciones abajo firmantes piden la puesta en libertad inmediata e incondicional de Mazen Darwish y sus compañeros, así como del resto de los activistas recluidos arbitrariamente sólo por su activismo político pacífico y su labor en el ámbito humanitario, de los derechos humanos y de los medios de comunicación.

Organizaciones firmantes por orden alfabético:

1. Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)
2. Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos
3. Al-Sham Center for Democratic Studies and Human Rights – Siria
4. AMAN NETWORK for Rehabilitation and defending Human Rights
5. Amnistía Internacional
6. Arab-European Center Of Human Rights And International Law (AECHRIL)
7. Arab Foundation for Development and Citizenship
8. Arabic Network For Human Rights Information
9. Arab Working Group for Media Monitoring (AWG-MM)
10. Article 19
11. Assyrian Human Rights Network
12. Bahrain Centre For Human Rights (BCHR)
13. Bahrain Youth Society for Human Rights
14. Cairo Center for Development and Human Rights
15. Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS)
16. Canadian Journalists for Free Expression (CJFE)
17. CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana
18. Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)
19. Damascus Center for Human Rights Studies
20. Egyptian Initiative for Personal Rights

21. El Nadim Center for Rehabilitation of Victims of Violence - Egipto
22. Euro-Mediterranean Human Rights Network (EMHRN)
23. European-Bahraini Organisation for Human Rights (EBOHR)
24. Forum of Cooperation for Human Development en Francia
25. Free Press Unlimited
26. Front Line Defenders
27. Gulf Centre for Human Rights (GCHR)
28. Gulf Forum for civil society organizations
29. Humanistic Institute for Development Cooperation (HIVOS)
30. Human Rights First Society - Saudi Arabia
31. Human Rights Watch (HRW)
32. Independent Commission for Human Rights in Kurdistan - Irak
33. Initiative for Freedom of Expression - Turquía
34. Institute for War and Peace Reporting (IWPR)
35. International Centre for Justice and Human Rights (ICJHR) - Ginebra
36. International Center for Supporting Rights and Freedoms (ICSRF)
37. International Civil Society Action Network (ICAN)
38. Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) – en el marco del Observatorio para la protección de los defensores de derechos humanos
39. International Media Support (IMS)
40. International Service for Human Rights (ISHR)
41. Iraqi Journalists Rights Defence Association (IJRDA)
42. Iraqi Network for Social Media (INSM)
43. Justice for Iran (JFI)
44. Kurdish Organization for Human Rights in Syria (DAD)
45. Kvinna till Kvinna Foundation
46. Lawyers for Lawyers (L4L)
47. Lebanese Center for Human Rights (CLDH)
48. Lualaba Center for human Rights (LCHR)
49. Madad Foundation for Human Rights

50. Madani Organisation
51. Maharat Foundation
52. Menapolis (Menapolis.net)
53. Palestinian League for Human Rights - Siria
54. PAX
55. PENInternational
56. Rafto Foundation for Human Rights
57. Regional Free Council to Support Human Rights
58. Reporteros sin Fronteras (RSF)
59. Samir Kassir Foundation
60. Saudi Civil and Political Rights Association (ACPRA)
61. Sisters Arab Forum for Human Rights (Yemen)
62. Sudanese Development Initiative (SUDIA)
63. Centro Sirio de Derechos Humanos
64. Centro Sirio de Investigación y Estudios Jurídicos
65. Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión
66. Syrian Civil Coalition
67. Syrian Committee for Human Rights
68. Red Siria de Derechos Humanos
69. Syrian Organization for Human Rights (SAWASIA)
70. Syrian Women's Network
71. Together For Human Rights
72. Tunisian Initiative for Freedom of Expression
73. Vivarta - London
74. Violations Documentation Center (VDC)
75. Women's Studies Centre - Palestina
76. Organización Mundial contra la Tortura –en el marco del Observatorio para la protección de los defensores de derechos humanos
77. Yemen organization for Defending Rights & democratic Freedoms
78. Yemeni Organization for the Defense of Human Rights and Democratic Freedoms / Aden - Yemen

79. Zarga Organization for Rural Development